



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-369-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 16 de Abril de 2018

Referencia: EXP-UNC:0046395/2017

VISTO:

La Resolución Decanal 1534/17 (fs. 16) y su rectificatoria 1885/17 (fs. 24), mediante las cuales la Facultad de Ciencias Químicas dispone la liquidación y pago a favor de la Sra. Prof. Dra. CECILIA I. ÁLVAREZ IGARZÁBAL (Leg. 27.557) del importe correspondiente a dos días y medio (2½) de viáticos internacionales y gastos de alojamiento, por su participación en representación de la U.N.C. en la Reunión Anual de Coordinación del Núcleo Disciplinario de Ciencia e Ingeniería de Materiales (NuDCIMat) de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, lo cual asciende a la suma de \$ 6.643,87) seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos con ochenta y siete centavos), con cargo a fondos disponibles en esa dependencia, reunión que tuvo lugar los días 26 y 27 de octubre de 2017 en la Universidad de Santiago (Chile); y

CONSIDERANDO:

Que obran agregados a estas actuaciones copia de la carta de invitación, del billete de pasaje aéreo y de la designación de la nombrada como representante ante el Núcleo Disciplinario Ciencia e Ingeniería de Materiales de la citada Asociación (fs. 2/8), como así también informe elaborado por la citada profesional de las actividades desarrolladas en la ocasión (fs. 9/15) y rendición de viáticos y gastos de alojamiento (fs. 23);

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones en su informe de fojas 29;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Decreto 997/16 y de la Disposición Administrativa 1067/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por la Facultad de Ciencias Químicas en relación con el viaje que debió realizar la Sra. Prof. Dra. CECILIA I. ÁLVAREZ IGARZÁBAL (Leg. 27.557) a la ciudad de Santiago (Chile) los días 25 a 28 de octubre de 2017 a los fines de que se trata.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Facultad de Ciencias Químicas acerca de lo señalado por la Dirección General de Contrataciones en el penúltimo párrafo de su informe de fojas 29.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.11 12:27:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.16 10:45:58 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba